

RESOLUCIÓN No. DG - 000023 de 31 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 1 de 8

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 109 del Decreto Distrital 645 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, estableciendo dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

RESOLUCIÓN No. DG - 000023 de 31 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 2 de 8

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que, mediante el Decreto No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2026, indicando:

“Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se hará mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. (...)”

Que el Decreto Distrital 645 de diciembre 22 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, en el parágrafo único del artículo 109, indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”

RESOLUCIÓN No. DG - 000023 de 31 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 3 de 8

Que mediante el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 27 de marzo de 2025, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 650 S.M.L.M.V.

Que el Área Administrativa radico comunicación No 3-2026-02492 del 30 de marzo de 2026, mediante la cual solicita una modificación presupuestal por un valor total de \$131.001.697, con el propósito de asegurar la correcta prestación de los servicios indispensables como lo son los servicios de vigilancia, aseo y cafetería durante toda la vigencia 2026 y gestionar el pago del impuesto de vehículos automotores y los derechos de semaforización correspondientes al año gravable 2026, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CREDITO
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	\$ 85.326.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 22.400.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ 23.269.697
O2180151	Impuesto sobre vehículos Automotores	\$ 6.000
Total		\$ 131.001.697

Lo indicado anteriormente se encuentra debidamente justificado en la comunicación en cita y en la justificación que sustenta la presente modificación.

Que, con el propósito de viabilizar la solicitud de modificación presupuestal, se realizó un análisis de las necesidades y prioridades de gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), específicamente en la Unidad Ejecutora 206-01 – Gestión Corporativa, cuya justificación técnico-económica fue previamente revisada y avalada por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad, determinándose posteriormente la existencia de saldos suficientes y susceptibles de ser contracreditados.

RESOLUCIÓN No. DG - 000023 de 31 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 4 de 8

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITO
O212020100303336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	\$ 1.102.800
O2120201003053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	\$ 10.000.000
O2120201003053544203	Mezclas químicas para extintores	\$ 3.000.000
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	\$ 2.800.000
O2120201004064641004	Baterías para automotores	\$ 1.100.000
O21202020060767430	Servicios de parqueaderos	\$ 10.366.000
O212020200701030371332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	\$ 200.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 11.304.816
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$ 5.007.008
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$ 17.042.933
O21202020080383619	Otros servicios de publicidad	\$ 4.450.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$ 26.572.650
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$ 26.049.490
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$ 5.000.000
O21202020090696511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	\$ 7.000.000
O2180402	Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 6.000
Total		\$ 131.001.697

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación al interior de cada uno de los rubros que componen adquisición de bienes y servicios, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, por un valor total de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$131.001.697)**.

El traslado presupuestal se registrará en el ERP SAP BogData, mediante dos (2) movimientos internos por la transacción INTE, que corresponde a un traslado entre posiciones presupuestales.

Que la presente modificación no supera los 650 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 3 de marzo de 2025, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"* (...). En consecuencia, esta modificación presupuestal se realiza mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000023 de 31 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 5 de 8

Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$131.001.697)**, según el detalle de los rubros y valores que se acreditan y contra acreditan así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000023 de 31 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 6 de 8

CONTRACREDITO - CREDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01-GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	\$ 131.001.697	\$ 131.001.697
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 131.001.697	\$ 131.001.697
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 130.995.697	\$ 130.995.697
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 130.995.697	\$ 130.995.697
O2120201	Materiales y suministros	\$ 18.002.800	
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 16.902.800	
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$ 1.102.800	
O212020100303336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	\$ 1.102.800	
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 13.000.000	
O2120201003053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	\$ 10.000.000	
O2120201003053544203	Mezclas químicas para extintores	\$ 3.000.000	
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$ 2.800.000	
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	\$ 2.800.000	
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 1.100.000	
O212020100406	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 1.100.000	
O21202010040641004	Baterías para automotores	\$ 1.100.000	
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 112.992.897	\$ 130.995.697
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10.366.000	\$ 85.326.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		\$ 85.326.000
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas		\$ 85.326.000
O212020200607	Servicios de apoyo al transporte	\$ 10.366.000	
O21202020060767430	Servicios de parqueaderos	\$ 10.366.000	
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 33.554.757	
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 16.511.824	
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 16.511.824	
O2120202007010303	Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 200.000	
O212020200701030371332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	\$ 200.000	
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 16.311.824	
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 16.311.824	
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 11.304.816	
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$ 5.007.008	
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 17.042.933	
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$ 17.042.933	
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 62.072.140	\$ 45.669.697
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 4.450.000	
O21202020080383619	Otros servicios de publicidad	\$ 4.450.000	
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 26.572.650	
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$ 26.572.650	
O212020200805	Servicios de soporte		\$ 45.669.697
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)		\$ 22.400.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general		\$ 23.269.697
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$ 26.049.490	
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$ 26.049.490	
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 5.000.000	
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$ 5.000.000	
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7.000.000	
O212020200906	Servicios recreativos, culturales y deportivos	\$ 7.000.000	
O21202020090696511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	\$ 7.000.000	
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 6.000	\$ 6.000
O21804	Contribuciones	\$ 6.000	\$ 6.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores		\$ 6.000
O2180402	Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 6.000	
Total		\$ 131.001.697	\$ 131.001.697

RESOLUCIÓN No. DG - 000023 de 31 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 7 de 8

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

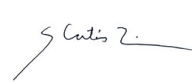
ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

ARTICULO TERCERO. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la entidad, en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, así como en el Normograma de la entidad y en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de FONCEP.

ARTICULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 31 de marzo de 2026

 **Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON**

Fecha: 2026-03-31 15:56

fb151a3b49294684f37dfd0c0ccf48066ac798365d1354a73ea06b8fdacc0a2d

SERGIO CORTES RINCON

Director General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000023 de 31 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 8 de 8

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	CAMILO ERNESTO OJEDA AMAYA	Asesor	Dirección General	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	